RESOLUCIÓN N°. 1149 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO TIPO 5,15m x 4,40m DE TECHO DE TEJAS - REFACCIÓN GENERAL DE UN BLOQUE DE 2 AULAS Y UNA DIRECCIÓN COLEGIO NACIONAL NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU - COLONIA THOMPSON ID 372168. ----------

Ypané, 05 de noviembre de 2019

VISTO: El proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO TIPO 5,15m x 4,40m DE TECHO DE TEJAS - REFACCIÓN GENERAL DE UN BLOQUE DE 2 AULAS Y UNA DIRECCIÓN COLEGIO NACIONAL NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU - COLONIA THOMPSON ID 372168,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.***

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas". ----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales; ----------

R E S U E L V E:

Art.1°. AUTORIZAR la **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO TIPO 5,15m x 4,40m DE TECHO DE TEJAS - REFACCIÓN GENERAL DE UN BLOQUE DE 2 AULAS Y UNA DIRECCIÓN COLEGIO NACIONAL NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU - COLONIA THOMPSON ID 372168**, conforme al considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción mencionada en el artículo anterior.

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), Art. 10° del ***DECRETO NO. 21909 QUE REGLAMENTAR LA LEY 2051/803 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".*** ----------

Art.4°. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar. ----------

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal